INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2011

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo del 2011, siendo las 08:30 horas, están presentes la ***C.P.N. María Alicia Cardozo***, la ***Sra. Jessica Raquel Berino Peña***, Técnicas de la U.O.C. y el ***Sr. Ignacio Acuña*** Jefe del Dpto. de Mantenimiento; para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2011 "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado".----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha diez y ocho de mayo del año dos mil once en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas***: MERLIN de Gustavo Ortiz, Neri Javier Caballero Paez, SERVICE REPUESTOS PIRO´Y,*** y ***HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini.***----------

Seguidamente se procede a verificar si las empresas oferentes presentan los documentos sustanciales como ser:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ***Anexo 2***.----------
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-
- Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad Art. 20 Inc. (w) de la Ley 2051/03.----------

Una vez finalizado el análisis de las documentaciones presentadas, se deja constancia que la empresa **HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini**, presentó sin firma la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar establecidas en el Artículo 40 la cual no se encuentra firmada.* Este documento es considerado de carácter sustancial en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto este Comité recomienda la ***desestimación*** de la oferta, ya que la *omisión, presentación defectuosa o errónea de un documento de carácter sustancial*, es motivo de desestimación, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

Las demás ofertas presentadas ***cumplen*** con los recaudos legales sustanciales exigidos y establecidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.--

Seguidamente se pasan a verificar las ofertas económicas y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor que queda reflejado en el siguiente cuadro: ----------

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SERVICE REPUESTOS PIRO´Y	720.000.-
2	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	3.000.000.-
3	MERLIN de Gustavo Ortiz	8.550.000.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC

Jessica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

IGNACIO ACUÑA C.

Dentro de este contexto, pasamos a realizar la evaluación técnica de los servicios ofertados, concluyendo lo siguiente: ----------

Considerando que la oferta presentada por la empresa ***SERVICE REPUESTOS PIRO´Y*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas del servicio ofertado, concluyendo que la misma ***se ajusta*** a las especificaciones técnicas solicitadas.----------

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité considerando que la modalidad de contratación es por contrato abierto recomienda la adjudicación a la firma ***SERVICE REPUESTOS PIRO´Y*** por un monto mínimo a contratar de ***Gs. 3.960.000.- (Guaraníes tres millones novecientos sesenta mil) IVA Incluído*** y un máximo a contratar de **Gs. *7.920.000.- (Guaraníes siete millones novecientos veinte mil) IVA Incluido*,** teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados para cada servicio son multiplicados por las cantidades mínimas y máximas de servicios requeridos por la Convocante.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB - U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Jesica Raquel Bertino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

IGNACIO ACOSTA R.